

3844

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 08 NOV. 2022

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.-Certificado de defunción del Sr. José René Vivanco Beltrán.
- 4.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los bandejones de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria Pinto.

**DECRETO:**

- 1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de José René Vivanco Beltrán, Rut: [REDACTED], puesto 35 Bandejon 2 Feria Pinto, **por fallecimiento**.
- 2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.
- 3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



AGF/JCL/RFM/Cem.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

2581477